

EXPEDIENTE PROBATORIO - PARTE 2

Proceso EON 2026 - INVIMA | OPEC 255941 | Trazabilidad y soporte técnico

Contenido de esta parte

- Anexo A-3: reporte definitivo de inscripción SIMO No. 1801609431.
- Anexo A-4: capturas de SIMO del visor del certificado y del módulo de discapacidad.
- Anexo A-5: registro No. 1944216739 visible en "Otras Solicitudes".
- Anexo A-6: documento de identidad.
- Anexos A-7 y A-8: referencia técnica al Manual de Usuario SIMO y soporte contextual del Manual de Funciones INVIMA.
- Cierre: solicitud de preservación y producción de la fuente electrónica primaria.

Finalidad probatoria

Este archivo integra únicamente documentos relevantes y evita duplicar versiones anteriores del expediente. La prueba técnica central continúa siendo la trazabilidad primaria de SIMO -logs, metadatos, eventos de replicación y asociación documento-proceso-OPEC- que se encuentra bajo control de la CNSC.

ANEXO A-3 - Reporte definitivo de inscripción SIMO

Constancia No. 1801609431. Se incorpora completa, incluida la lista "Otros documentos".



Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

Convocatoria EON2026-INVIMA de 2026

INVIMA - INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y
ALIMENTOS

Fecha de inscripción: mar, 23 jun 2026 22:44:03

Fecha de actualización: mar, 23 jun 2026 22:46:26

VICTOR MAURICIO ARDILA BAHAMON			
Documento	Cédula de Ciudadanía	Nº 80513597	
Nº de inscripción	1801609431		
Teléfonos	3005596982		
Correo electrónico	somauro14@hotmail.com		
Discapacidades	Física, Múltiple, Visual		
Datos del empleo			
Entidad	INVIMA - INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS		
Código	2028	Nº de empleo	255941
Denominación	344	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	
Nivel jerárquico	Profesional	Grado	13
Discapacidades	Auditiva, Visual, Múltiple		

DOCUMENTOS

Formación

EDUCACION INFORMAL
EDUCACION INFORMAL
EDUCACION INFORMAL
EDUCACION INFORMAL
EDUCACION INFORMAL
PROFESIONAL

EDUCACION INFORMAL
EDUCACION INFORMAL
FORMACION ACADEMICA

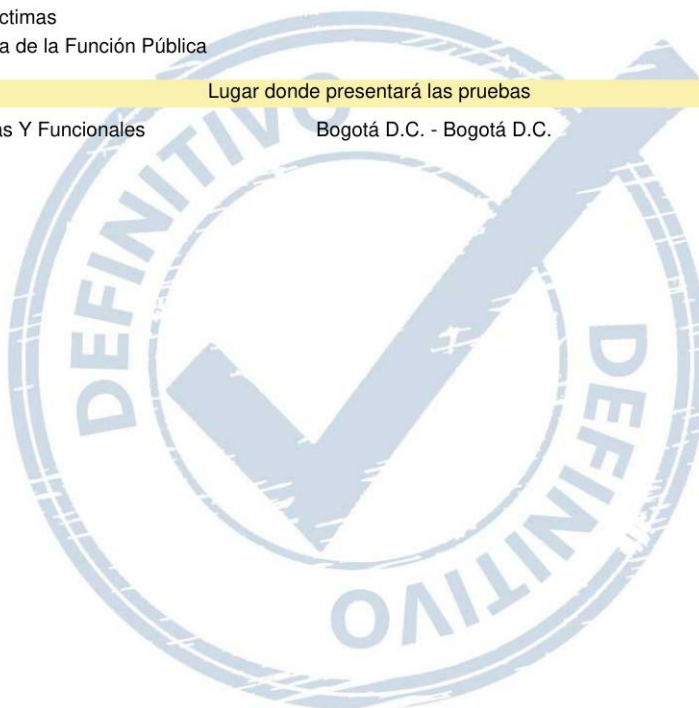
Servicio Nacional de Aprendizaje
SENA
SENA
Servicio Nacional de Aprendizaje
Servicio Nacional de Aprendizaje
UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y
AMBIENTALES - UDCA
Servicio Nacional de Aprendizaje
Servicio Nacional de Aprendizaje
UNIVERSIDAD CENTRO OCCIDENTAL
LISANDRO ALVARADO

ANEXO A-3 - Reporte definitivo de inscripción SIMO - continuación

Formación			
FORMACION ACADEMICA	Sena		
FORMACION ACADEMICA	Universidad Nacional Mayor de San Marcos		
FORMACION ACADEMICA	SENA		
FORMACION ACADEMICA	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA		
FORMACION ACADEMICA	SENA		
FORMACION ACADEMICA	Asociación Colombiana de Ciencias Biológicas		
	ACCB		
FORMACION ACADEMICA	Asociación Educativa Intellectun		
FORMACION ACADEMICA	European Accreditation Council		
FORMACION ACADEMICA	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA		
EDUCACION INFORMAL	Servicio Nacional de Aprendizaje		
BACHILLER	Francisco de Aldana		
FORMACION ACADEMICA	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA		
FORMACION ACADEMICA	Safe Martin Capacitaciones		
EDUCACION INFORMAL	Servicio Nacional de Aprendizaje		
Experiencia laboral			
Empresa	Cargo	Fecha	Fecha terminación
SENA Centro Agropecuario la Granja	Instructor Pecuario	17-ago-16	16-dic-16
Centro Náutico Fluvial y Portuario	Instructor Pecuario	03-mar-17	15-dic-17
Centro de Tecnologías Agroindustriales	Instructor Formación Para el Trabajo	30-ago-18	15-dic-18
Servicio Nacional de aprendizaje			
SENA CEDEAGRO	INSTRUCTOR	01-feb-22	16-dic-22
SENA REGIONAL ANTIOQUIA	INSTRUCTOR	12-sep-23	17-dic-23
SENA CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL	INSTRUCTOR	14-feb-24	14-dic-24
SENA Centro Agropecuario Regional Cauca	Instructor Producción Agropecuaria Programa SER	03-may-21	30-oct-21
SENA CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA	INSTRUCTOR PROGRAMA SER	27-oct-20	18-dic-20
SENA CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE	INSTRUCTOR FORMACION EN GANADERIA BOVINA	01-ago-19	20-dic-19
CENTRO APICOLA NUEVA FLOR	INSTRUCTOR FORMACION EN APICULTURA	09-jul-13	09-jul-16
Ins institución Educativa Nasawe sx Fi zñi	Docente	08-ago-15	14-sep-16
Gongraj SAS	Inspector Tecnico Sanitario	31-jul-13	13-feb-15
Logistica Vital	Director Comercial	31-jul-09	15-jul-13
Comandina de Cali	Director Zonal	01-sep-04	15-jun-07
Laboratorios Pfizer	Promotor de Ventas	08-mar-04	17-sep-04
Vecol	Promotor de Ventas	01-oct-03	08-mar-04
Comite de Ganaderos del Area 8 de Chiquinquirá	Medico Veterinario	15-ene-99	15-mar-00
Purina	Asesor Nutricional	01-abr-00	20-feb-02
Organización Internacional Para las Migraciones	Profesional Estructurador de Proyectos	11-jul-18	30-nov-19
INDEPENDIENTE Decreto 1083 de 2015 Artí 2.2.2.3.8 Decreto 785 de 2005	MEDICO VETERINARIO	18-jun-07	15-jul-10

ANEXO A-3 - Reporte definitivo de inscripción SIMO - continuación

Experiencia laboral			
Empresa	Cargo	Fecha	Fecha terminación
Artículo 12 INDEPENDIENTE Decreto 1083 de 2015 Artí 2.2.2.3.8 Decreto 785 de 2005 Artículo 12	MEDICO VETERINARIO	08-sep-15	30-may-26
Otros documentos			
Tarjeta Profesional Libreta Militar Certificado Examen de Idiomas Certificado Examen de Idiomas Certificado Electoral Documento de Identificación Registro Único de Víctimas Registro Único de Víctimas Formato Hoja de Vida de la Función Pública			
Lugar donde presentará las pruebas			
Competencias Basicas Y Funcionales		Bogotá D.C. - Bogotá D.C.	



Capturas del perfil y visor. Muestran disponibilidad actual del certificado y el módulo específico; no sustituyen la trazabilidad histórica.



ANEXO A-4 - Capturas SIMO: certificado y módulo Discapacidad - continuación



[Buscar empleo](#)

[Aviso](#)

[Términos y condiciones de uso](#)

[Cerrar sesión](#)



VICTOR MAURICIO

 PANEL DE CONTROL

 Información personal

 Formación

 Experiencia

 Produc. intelectual

 Otros documentos

Número telefónico Alternativo: **

+57

3014316340

Nivel educativo: *

PROFESIONAL

Discapacidad ☒

Categorías de Discapacidad

?

Auditiva ☐

Física ☒

Intelectual ☐

Múltiple ☒

Psicosocial ☐

Sordoceguera ☐

Visual ☒

Las Categorías de discapacidad corresponden a las contempladas en la Resolución Número 1197 del 5 de julio de 2024, 'Por la cual se implementa la certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad', del Ministerio de Salud y Protección Social.

Adjuntar Certificado

Al cargar un nuevo documento, el archivo anterior será reemplazado. El sistema no guarda versiones anteriores

Seleccione un archivo



Grupo étnico: *

Ninguno

20

ANEXO A-4 - Capturas SIMO: certificado y módulo Discapacidad - continuación



[Buscar empleo](#)

[Aviso](#)

[Términos y condiciones de uso](#)

[Cerrar sesión](#)



VICTOR MAURICIO

 PANEL DE CONTROL

 Información personal

 Formación

 Experiencia

 Producc. intelectual

 Otros documentos

 Nivel educativo: *

PROFESIONAL

 Discapacidad ☒

Categorías de Discapacidad 

Auditiva ☐

Física ☒

Intelectual ☐

Múltiple ☒

Psicosocial ☐

Sordoceguera ☐

Visual ☒

Las Categorías de discapacidad corresponden a las contempladas en la Resolución Número 1197 del 5 de julio de 2024, 'Por la cual se implementa la certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad', del Ministerio de Salud y Protección Social.

 Adjuntar Certificado

Al cargar un nuevo documento, el archivo anterior será reemplazado. El sistema no guarda versiones anteriores

[Seleccione un archivo](#)



Grupo étnico: *

Ninguna

Víctima del conflicto armado ☒

Hecho victimizante: *

Desplazamiento forzado

21

ANEXO A-5 - Registro “Otras Solicitudes” No. 1944216739

El solicitante manifiesta que no lo radicó y que corresponde a una radicación generada por la CNSC. La captura no identifica al creador técnico; se exige auditoría.



Buscar empleo

Aviso

Términos y condiciones de uso

Cerrar sesión



IR MAURICIO

IL DE CONTROL

mación personal

ación

riencia

ucc. intelectual

s documentos

ia Pública de
eos de Carrera (OPSC)

ancias

lagos realizados

ciar contraseña

Otras Solicitudes

Número Solicitud	Tipo	Fecha de Registro	Estado	Asunto	Detalle	Editar
1944216739	Inscripción	2026-07-31	Finalizada	Se crea reclamación para la publicación de resultados definitivos de verificación del certificado de discapacidad		

1 - 1 de 1 resultados

<< < 1 > >>

Sumatoria de puntajes obtenidos en el concurso

ANEXO A-6 - Documento de identidad

Copia aportada para acreditar identidad y correspondencia con la inscripción y el certificado.

CEDULA DE CIUDADANIA  **REPÚBLICA DE COLOMBIA**

Apellidos: **ARDILA BAHAMON** NUIP: **80.513.597**

Nombres: **VICTOR MAURICIO**

Nacionalidad: **COL** Estatura: **1.80** Sexo: **M**

Fecha de nacimiento: **01 ENE 1974** G.S.: **B+**

Lugar de nacimiento: **BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)**

Fecha y lugar de expedición: **19 MAYO 1992, BOGOTA D.C.**

Fecha de expiración: **28 AGO 2035**

Firma: 

00
068598640



REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL068598640015001<<<<<<<<<<
7401019M3508286COL80513597<<<7
ARDILA<BAHAMON<<VICTOR<MAURICI

ANEXO A-7 - Referencia técnica: Manual oficial del Usuario Ciudadano de SIMO

Fuente oficial de la CNSC consultada el 10 de agosto de 2026. Aspectos relevantes para solicitar certificación de la versión/configuración vigente al 23 de junio de 2026:

- El certificado de discapacidad se adjunta desde Información Personal.
- El manual indica que el certificado se replica automáticamente a “Otros documentos” y pasa a formar parte de los documentos de inscripción.
- Desde “Otros Documentos” no es posible crear, actualizar ni eliminar el certificado; esas operaciones se realizan desde Información Personal.
- Para empleos reservados, cuando las categorías coinciden, el sistema valida que el certificado haya sido cargado previamente antes de permitir continuar con la inscripción.
- El reporte definitivo corresponde a los documentos con los que quedó formalizada la inscripción, y las modificaciones posteriores no se reflejan en esa inscripción.

Uso probatorio: no sustituye los logs del caso individual. Sirve para demostrar la arquitectura funcional publicada por la CNSC y justificar que la entidad explique por qué una inscripción formalizada a una vacante reservada registra discapacidad pero no refleja el certificado en la lista del reporte.

ANEXO A-8 - Manual Específico de Funciones INVIMA (soporte contextual)

Resolución 2026011167 del 6 de marzo de 2026, hojas 235 a 237, PEDOS600002. Se incorpora con reserva expresa: el extracto aportado no identifica textualmente la OPEC 255941, Código 2028 o Grado 13.



Resoluciones

Hoja número 235 de 357

RESOLUCIÓN 2026011167 DEL 06 DE MARZO DE 2026

"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA".

PEDOS600002

II. ÁREA FUNCIONAL - DIRECCIÓN DE OPERACIONES SANITARIAS - GRUPO DE CONTROL EN PUERTOS, AEROPUERTOS Y PASOS FRONTERIZOS

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Apoyar la ejecución de las actividades técnicas, operativas y administrativas, asociadas al proceso de Inspección, Vigilancia y Control en la importación y exportación de productos y materias primas para su fabricación, que son competencia del INVIMA, de acuerdo con la normatividad sanitaria, procedimientos vigentes, las políticas y directrices del Instituto.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

1. Programar y organizar las actividades técnicas operativas y administrativas programadas para realizar la Inspección, Vigilancia y Control a los productos y materias primas para su fabricación, que son competencia del INVIMA, objeto de importación o exportación, de acuerdo con la normatividad, procedimientos vigentes y lineamientos de la Entidad.
2. Realizar las actividades de Inspección, Vigilancia y Control a los productos y materias primas para su fabricación, que son competencia del INVIMA, objeto de importación o exportación, de acuerdo con la normatividad, procedimientos vigentes y lineamientos de la Entidad.
3. Expedir los Certificados de Inspección Sanitaria y los actos administrativos en el marco de las actividades de Inspección, Vigilancia y Control a los productos y materias primas para su fabricación, que son competencia del INVIMA, objeto de importación o exportación, de acuerdo con la normatividad, procedimientos vigentes y lineamientos de la Entidad.
4. Realizar la toma de muestras a los productos y materias primas para su fabricación competencia del INVIMA, objeto de importación o exportación, de acuerdo con la normatividad, procedimientos vigentes y lineamientos de la Entidad.
5. Participar activamente, a través de las unidades de reacción inmediata del INVIMA, en las actividades interinstitucionales de control a la ilegalidad de alimentos y bebidas y MOE, mediante la ejecución de acciones de inspección, vigilancia y control, según competencia del instituto.
6. Gestionar y realizar actividades de inspección, vigilancia y control en el acompañamiento de otras autoridades del Estado para productos competencia del INVIMA, de acuerdo con los convenios interinstitucionales, procedimientos vigente y lineamientos de la Entidad.
7. Gestionar las directrices trazadas en los programas de vigilancia epidemiológica y alertas sanitarias de acuerdo con los planes, programas y proyectos de competencia de la Entidad y en especial los lineamientos señalados por las Dirección Misionales.
8. Gestionar y realizar capacitación, asistencia y orientación técnica a entidades de control territorial, gremios, asociaciones, entes gubernamentales en los asuntos competencia del INVIMA, de acuerdo con las normas, procedimientos vigentes y lineamientos de la Entidad.
9. Absolver a través de los diferentes canales del Instituto las PQRDS de los usuarios internos y externos, de conformidad con las políticas y lineamientos de la Entidad.
10. Actualizar y verificar la información y los datos provenientes de diversas fuentes con la finalidad de ingresarlos a las herramientas establecidas por la dependencia.
11. Estructurar y elaborar informes de gestión administrativa, Plan Operativo Anual (POA) y del Sistema Integrado de Gestión relacionados con las actividades y resultados alcanzados en la dependencia, de acuerdo con las normas, procedimientos y metodologías vigentes asegurando la calidad y eficacia de la información.
12. Custodiar y administrar los bienes, elementos, equipos y archivos de manera adecuada y conforme a las disposiciones y procedimientos vigentes y procedimientos establecidos.

www.invima.gov.co



@invimacolombia Invima Colombia

Línea anticorrupción: (601) 242 5040
denunciasanticorrupcion@invima.gov.co

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima

📍 Oficina Principal: Cra 10 # 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 # 64 - 60 📞 PBX: (601) 242 5000 - Bogotá

ANEXO A-8 - Manual Específico de Funciones INVIMA (soporte contextual) - continuación



Resoluciones

Hoja número 236 de 357

RESOLUCIÓN 2026011167 DEL 06 DE MARZO DE 2026

"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA".

13. Realizar orientación al ciudadano en temas relacionados con la competencia del Invima. 14. Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos de la dependencia o la Entidad. 15. Desempeñar las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato o la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
1. Normatividad en salud pública y conocimientos básicos de epidemiología. 2. Conocimientos en legislación sanitaria, inocuidad y seguridad alimentaria. 3. Conocimientos en Buenas Prácticas de Manufactura y Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control. 4. Sistemas de gestión de inocuidad. 5. Conocimiento de Sistemas Integrados de Gestión: Calidad, Seguridad y salud en el Trabajo y Gestión Ambiental. 6. Ofimática básica y bases de datos. 7. Conocimientos básicos del idioma inglés.	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NÍVEL JERÁRQUICO
Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones <u>Con personal a cargo:</u> Dirección y desarrollo de personal Toma de decisiones
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en las disciplinas académicas de: Núcleo Básico del Conocimiento BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES (Microbiología Industrial; Microbiología con Énfasis en Alimentos) Núcleo Básico del Conocimiento MEDICINA VETERINARIA (Medicina Veterinaria y Zootecnia, Medicina Veterinaria) Núcleo Básico del Conocimiento INGENIERIA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES (Ingeniería de Alimentos) Núcleo Básico del Conocimiento INGENIERIA QUÍMICA Y AFINES (Ingeniería Química) Tarjeta o matrícula profesional, en los casos reglamentados por la ley.	Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada

www.invima.gov.co



Línea anticorrupción: (601) 242 5040
denunciasanticorrupcion@invima.gov.co

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima

📍 Oficina Principal: Cra 10 # 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 # 64 - 60 📞 PBX: (601) 242 5000 - Bogotá

ANEXO A-8 - Manual Específico de Funciones INVIMA (soporte contextual) - continuación



Resoluciones

Hoja número 237 de 357

RESOLUCIÓN 2026011167 DEL 06 DE MARZO DE 2026

"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA".

Título de postgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
ALTERNATIVA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en las disciplinas académicas de:	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada.
Núcleo Básico del Conocimiento BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES (Microbiología Industrial; Microbiología con Énfasis en Alimentos)	
Núcleo Básico del Conocimiento MEDICINA VETERINARIA (Medicina Veterinaria y Zootecnia, Medicina Veterinaria)	
Núcleo Básico del Conocimiento INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES (Ingeniería de Alimentos)	
Núcleo Básico del Conocimiento INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES (Ingeniería Química)	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos reglamentados por la ley.	

www.invima.gov.co



Línea anticorrupción: (601) 242 5040
denunciasanticorruccion@invima.gov.co

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima

📍 Oficina Principal: Cra 10 # 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 # 64 - 60 📞 PBX: (601) 242 5000 - Bogotá

CIERRE Y SOLICITUD DE PRUEBA TÉCNICA

Se solicita que la CNSC preserve y produzca como fuente primaria: (i) fecha/hora de carga del certificado; (ii) identificador, nombre, tamaño, páginas y hash/checksum si existe; (iii) evento de replicación automática a “Otros documentos”; (iv) tabla de asociación usuario-documento-proceso-OPEC; (v) snapshot de la inscripción al cierre; (vi) logs de carga, asociación, desasociación, consulta o reemplazo; (vii) regla de negocio/configuración de SIMO vigente el 23 de junio de 2026; y (viii) trazabilidad integral del registro No. 1944216739, incluida su autoría y efecto procesal.

Material sensible reservado: el certificado del Registro Único de Víctimas y los documentos clínicos no se anexan a este cuaderno inicial. Se conservarán para una eventual orden judicial o cuando sea necesario acreditar una afectación constitucional específica, sin utilizarlos como sustituto del certificado reglamentario de discapacidad.



VÍCTOR MAURICIO ARDILA BAHAMON

C.C. 80.513.597

Correo: somauro14@hotmail.com | Teléfonos: 300 558 6982 / 313 386 6549

Dirección: Calle 63D No. 71D-36, Bogotá D.C.